



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE JULIO DE 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 14:00 horas del día dos de julio de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Ángel García Corral, y los Concejales: D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena. Excusa debidamente su asistencia D. Esteban Pérez Díez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 23 de junio de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “MEJORA DEL CAMINO CAÑADA DE CARRAVIEJA”.-

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2008, se aprobó el Expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras de “Mejora del Camino Cañada de Carravieja”, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29.05.2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días en el Boletín Oficial de La Rioja nº 71 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y teniendo en cuenta que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30.06.2008 se constituyó la Mesa de Contratación y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de Lázaro Conextran, S.L. (B-26168187), examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición



Ayuntamiento de Entrena

Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente, motivada por el precio más bajo, el contrato de obras de mejora del Camino Cañada de Carravieja a la empresa Lázaro Conextran, S.L. por el precio de 52.315,00 € (45.099,14 + 7.215,86 € de I.V.A.).

Segundo.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero.- Notificar y requerir a Lázaro Conextran, S.L. (B-26168187), adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva (5% del importe, 2.615,75 €).

Cuarto.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en el Perfil de Contratante.

Quinto.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno para resolver al respecto.

3.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.-

Vista la Orden de 25 de enero de 2005 de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social así como la Resolución de 8 de mayo de 2008 del Presidente del Servicio Riojano de Empleo, por la que se convocan para el año 2008, subvenciones a las Corporaciones Locales, con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social publicada en el B.O.R. nº 64 de 13 de mayo de 2008.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de mayo de 2008, por el que se acuerda aprobar los proyectos de interés general y social, solicitando la subvención.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional del Servicio Riojano de Empleo de 1 de julio de 2008, por la que se conceden las subvenciones económicas y teniendo en cuenta que los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Entrena tienen una propuesta favorable.



Ayuntamiento de Entrena

Los miembros de la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aceptar la propuesta de Resolución Provisional del Servicio Riojano de Empleo en el marco de la Convocatoria para el año 2008 de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de Obras y Servicios de Interés General y Social.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo de aceptación al Servicio Riojano de Empleo a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 14:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,

FDO.: Miguel Ángel García Corral

FDO.: Javier López Martínez